

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de 40.000 metros cuadrados, en el Ayuntamiento del Paso, en la isla de La Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 902, libro 113, folio 58, finca 7.735.

Tasada en 11.094.400 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Alonso Morcate y doña María Concepción Fernández Pérez, y al titular registral Don Rogelio Dolader González.

Barcelona, 26 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—6.051.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 671/99-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Karina Sales Comas, contra doña Rosa María Montañez Jimena y don Jordi Dávila Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0546, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 6. Piso entre-suelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Ramón Rocaflot número 96 —hoy 94 bis—. Tiene una superficie de 53,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 427, libro 427, folio 223, finca número 24.796. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—6.064.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima» contra don Simón Pedro Noguera Torres y doña Montserrat Bastardo Lafont, sobre Juicio ejecutivo, constando en dichos autos sentencia estimatoria de tercería de mejor derecho favorable a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 25. Vivienda, piso primero, puerta segunda, de la casa con entrada por la escalera A; número 129 de la carretera de Cornelló de Esplugues de Llobregat, de superficie útil 90 metros cuadrados, y construida de 118,60 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y dos terrazas. Linda: frente, con vuelo de la calle de Cornelló; derecha, con casa colindante número 133 y 135, de la misma calle; izquierda, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, con vuelo de plaza pública. Cuota de gastos: 4,11 por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.193, libro 315, folio 19, finca 21.143. Se trata de la mitad indivisa de dicha finca. Se estima el valor de dicha mitad indivisa de la finca en 8.880.000 pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—6.061.

BENIDORM

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1995, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de comunidad de propietarios del edificio «Santa Cruz», contra doña Jeanne Gabrielle Santenard, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Apartamento situado en la primera planta, bloque I del edificio denominado Santa Cruz y señalada como I-1.ª-A1, en la partida Capnegret, del término municipal de Altea. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 195, libro 38, folio 71 vuelto, finca 5.851. Valorada en 6.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 01340001700/1400252/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de las subastas, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Benidorm, 7 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.734.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/99 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Lanetred, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela situada en la zona R1 del plan parcial, sector 9, de Finestrat, partida la Cachola (proyecto de compensación sector 9 de Finestrat), con forma irregular, con una superficie de 4.027 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vial público, límite del plan parcial, sector 9, y zona R5 del plan parcial sector 9; sur, parcela R1.i; este, límite del plan parcial, sector 9, y parcela R1.i, y oeste, zona R5 del plan parcial, sector 9, y parcela R1.i. Pendiente de inscripción, se hace constar la inscripción de la matriz, que lo está en el Registro de la Propiedad tomo 719, libro 74 de Finestrat, folio 105, finca 7.953, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 87.643.161 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda la celebración de segunda y pública subasta de la finca, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que se establecieron para la primera subasta celebrada, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, debiéndose consignar por los licitadores, previamente, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo del remate.

De igual forma, a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, señalándose para

el acto de la celebración, que lo será en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo del corriente, a las doce horas, con el resto de condiciones establecidas en la regla 8.ª

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Benidorm a 26 de enero de 2000.—El Secretario.—6.080.

BERGARA

Edicto

Doña María Teresa Peña Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de María Carmen Rodríguez Rodríguez, don José María Castellano Amozarrain y don Santos Gómez Lusa, contra don José María Lazpita Urreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1874000140113198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle San Miguel de Bedarreta, número 4, 3.º izquierda, de la localidad de Aretxabaleta. Inscrita en el tomo 504, libro 105, folio 164, finca número 3.802, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Bergara.

Tipo: 5.791.800 pesetas.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 27 de enero de 2000.—La Juez, María Teresa Peña Rodríguez.—El Secretario.—5.647.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña María Dolores Varela Couceiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixavigo, contra don José Antonio Torres Barreria y doña María Isabel Lodeiro Muras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3560-0000-17-487/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Viña, la toxeira, hoy a patio, sita en el lugar de Tivo, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Caldas de Reis, de 17 concas, igual a 8 áreas 81 centiáreas. Limita: Norte, Alejandro Magariños; sur, Andrés Diz Villaverde; este, camino público, hoy pista asfaltada del lugar, y oeste, Rosalía Diéguez y otro. Sobre esta finca fue construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y 200 metros cuadrados y una planta alta de 132 metros cuadrados, así como diversas dependencias a garaje y cubierta. Está inscrita en el Registro de la Pro-